



Expediente: 309/23

Carátula: IBARRA JUAN CESAR C/TUMA SAMUEL ELIAS S/DESALOJO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: **NOTA ACTUARIAL** Fecha Depósito: **23/04/2024 - 04:48** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20284047967 - IBARRA, JUAN CESAR-ACTOR

9000000000 - TUMA, SAMUEL ELIAS-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 309/23



H20443465112

JUICIO: IBARRA JUAN CESAR c/TUMA SAMUEL ELIAS s/ DESALOJO EXPTE Nº 309/23.-

**NOTA ACTUARIAL:** Informo a S.S. que en fecha 22/04/2024 no se libra Cédula por falta de Bonos de movilidad Se hace saber a los letrados que conforme a las pautas de trabajo remitidas por las Oficinas de Coordinación Estrategica y Gestión Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, corresponde al profesional interesado presentar los respectivos bonos de movilidad. JAG.

## Actuación firmada en fecha 22/04/2024

Certificado digital:

CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.